

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de agosto de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00109.00

DEMANDANTE: Ingrid María Montes Vergara

DEMANDADO: Nación- Superintendencia de Notariado y Registro.

Visto el informe secretarial referido a que se encuentra ejecutoriado el auto que antecede, se procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

Este despacho mediante providencia proferida en audiencia inicial de fecha 27 de mayo de 2015, declaró impróspera la excepción de caducidad propuesta por el demandado. Decisión que fue recurrida en apelación, el cual concedido por el juzgado. Luego, a través de providencia de fecha 18 de junio de 2015, el Tribunal Administrativo de Sucre resolvió confirmar el auto apelado.

Posteriormente, este juzgado profirió auto de obedécese y cúmplase lo resuelto por el Superior el día 22 de julio de 2015.

En ese orden, lo pertinente es proceder a fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1- Fíjese el día veintiocho (28) de septiembre de 2015, a las tres de la tarde (03:00 PM) como fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

